



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 143-2025-GM-MDH/P-C

Huanoquite, 8 de mayo de 2025

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

VISTOS:

El Informe N° 98-YVB-URRHH-MDH-2025, Informe N° 146-2025-LRCF-MDH/P, Informe N° 69-2025-OPP-VSV-MDH, Opinión Legal N° 107-2025-OAL/LMCHH/MDH, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme dispone el artículo 20° numeral 20), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Textualmente expresa "*Son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones, (...) Administrativas en el Gerente Municipal*", asimismo en el primer párrafo del artículo 27 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "*La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, ...*"

Que, de conformidad al Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar; asimismo el numeral 40.2) de la acotada resolución señala que, los habilitos de fondos se regulan mediante Resolución del Director de Administración y Finanzas o de quien haga sus veces, a su vez el numeral 40.3) establece los plazos de la rendición de cuenta que no debe exceder de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, excepcionalmente hasta 08 días debidamente justificado;

Que, mediante Informe N° 098-YVB-URRHH-MDH-2025, de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos – Lic. Yaquelyn Villanueva Balta, solicita habilito de fondos por la suma de S/ 175.50 (Ciento setenta y cinco con 50/100 soles), cuyo encargo interno será destinado para cubrir los gastos por el día de la madre, a realizarse el día 09 de mayo del presente año.

Que, mediante Informe N° 0146-2025-LRCF-MDH/P, de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística – Ing. Luis Rober Corrales Fuentes, da VISTO BUENO para el otorgamiento del habilito solicitado por un monto de S/. 175,50 (Ciento setenta y cinco con 50/100 soles)

Que, mediante Informe N° 69-2025-OPP-VSV-MDH, de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto – Cpc. Veriozka Salcedo Valdarrago, donde OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el monto de S/ 175.50 soles, para la celebración por el DIA DE LA MADRE;



Plaza de Armas - Huanoquite



mdhuanoquite23@gmail.com

mparteshuanoquite@gmail.com

"Oportunidad para todos con visión de futuro"

municipalidadhuanoquite

Municipalidad Distrital de Huanoquite Gestión 2023-2026

GESTIÓN 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



Que, mediante Opinión Legal N° 107-2025-OAL/LMCHH/MDH, de fecha 08 de mayo de 2025 el Asesor Legal - Abg. Larry Manuel Choquehuallpa Huaman, **OPINA:** declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Encargo Interno por el monto de S/ 175.50 (CIENTO SETENTA Y CINCO CON 50/100 SOLES); para cubrir los gastos para la actividad para conmemorar por **DIA DE LA MADRE** a las servidoras de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, que se llevará a cabo el 09 de mayo del presente año;

Que, en atención al numeral 85.1) artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444° Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, materializado mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-A-MDH/P-C, de fecha 02 de enero de 2025, delegando funciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal. Todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, en virtud a los considerados expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de entidad y en uso de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la habilitación de fondos bajo la modalidad de "ENCARGO INTERNO" hasta por la suma de S/. / 175.50 (Ciento setenta y cinco con 00/100 soles), afín de cubrir los gastos para conmemorar por **DIA DE LA MADRE** a las servidoras de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, que se llevará a cabo el 09 de mayo del presente año;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, el depósito por el importe descrito a nombre del **Serv. Lic. Yaquelyn Villanueva Balta con DNI N° 48721636**, quien será el único responsable del manejo de los recursos asignados con cargo a rendir cuenta documentada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de culminada la misión encomendada.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - SE DISPONE, a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
- URRHH
- AJ
- UTI
- ARCH. G.M.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
PARURO - CUSCO

Ing. César G. Palomino Flores
DNI: 23834551
GERENTE MUNICIPAL

Año del Bicentenario



Plaza de Armas - Huanoquite



mdhuanoquite23@gmail.com

mparteshuanoquite@gmail.com

"Oportunidad para todos con visión de futuro"

municipalidadhuanoquite

Municipalidad Distrital de Huanoquite Gestión 2023-2026

GESTIÓN 2023 - 2026